

Convocatoria 2022

Reconocimiento a las Entidades Promotoras de la Responsabilidad Social Empresarial

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE)

CONVOCAN

A dependencias y entidades de gobierno, empresas con participación gubernamental, cámaras empresariales y profesionales, asociaciones u organismos similares y organizaciones de la sociedad civil (OSC), a participar en el proceso para la obtención del

Reconocimiento a la Entidad Promotora de la Responsabilidad Social Empresarial 2022

Objetivo

Reconocer a las dependencias y entidades de gobierno, empresas con participación gubernamental, cámaras empresariales y profesionales, asociaciones u organismos similares y organizaciones de la sociedad civil (OSC), que realizan actividades de fomento o promoción de la responsabilidad social entre sus miembros, agremiados, cadena de valor o empresas relacionadas.

Requisitos de participación

- 1. Nombrar a un ejecutivo** como representante de la entidad u organismo participante, quien será responsable y enlace ante el Cemefi para conducir el proceso de obtención del Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE®.
- 2. Completar la inscripción administrativa**, que consiste en:
 - a) Enviar el Formato de registro** completo y firmado (disponible en www.cemefi.org/esr) al correo pamela.acosta@cemefi.org.
 - b) Registrar o actualizar los datos generales** de la entidad u organismo promotor en el sitio <http://esr.cemefi.org> para tener acceso al cuestionario ESR en la plataforma electrónica de evaluación.

3. Invitar a participar de conformidad con el cuadro que adelante se señala, a **empresas nuevas**¹ de su cadena de valor y/o empresas relacionadas para participar en el proceso de adopción de la RSE y, comprometerse a apoyarlas y orientarlas durante el proceso correspondiente.
4. **Responder el cuestionario asignado**, subiendo a la plataforma la información y las evidencias que respalden las respuestas proporcionadas por la entidad u organismo promotor, respetando las fechas establecidas en la presente convocatoria.
5. Asistir a 2 eventos de Capacitación y Fortalecimiento de Competencias sobre el Valor de la RSE en los negocios, mismas que estarán compartidas en nuestra página en Campus ESR.
 - a. Capacitación
 - b. Taller
6. Realizar un **taller de capacitación de RSE** para sus empresas invitadas.
7. Elaborar un **plan o programa de actividades de promoción de RSE**.

Cuotas de participación por Entidad u Organismo

| Número de empresas nuevas invitadas | Diagnóstico de Gestión de RSE (obligatorio) | Cuota de inscripción de la Entidad u Organismo | Réplica de estatuilla |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------|
| Mínimo tres empresas | Si | Sin cuota de inscripción | \$9,000 |

Cuotas de participación para Empresas invitadas²

| Tamaño de empresa invitada | Cuota de inscripción |
|----------------------------|----------------------|
| Micro | \$ 17,000 |
| Pequeña | \$ 17,000 |
| Mediana | \$ 29,000 |
| Grande | \$ 53,000 |

¹ Empresas que postulan por primera ocasión al Distintivo ESR®

² Cuotas autorizadas únicamente por los 2 primeros años de postulación.

Las Entidades u Organismos tendrán acceso a:

1. El **cuestionario diagnóstico** que le corresponda en la plataforma referente a su participación, de acuerdo con el cuadro que antecede, el cual se habilitará a partir de cubrir satisfactoriamente el proceso de inscripción administrativa.
2. Beca para un participante al **Taller de Introducción a la RSE y uso del sistema electrónico, este es un beneficio que se activará cuando se retomen las actividades con normalidad.**
3. Acceso para un participante en el al **6° Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables**, el cual se llevarán a cabo del 28 al 30 septiembre del 2022 de manera virtual. **(Por confirmar)** En apoyo por la Pandemia, el evento será sin costo y en formato virtual hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
4. **Cuota preferencial** del 50% del costo al público, para asistentes adicionales al **6° Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables en caso de realizarse el evento presencial.**
5. Acceso para un participante al XV Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables, que se llevara a cabo en del 31 de mayo al 2 de junio de 2022 en la Ciudad de México. **(Por confirmar)** En apoyo por la Pandemia, el evento será sin costo y en formato virtual hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
6. Beca del 100% para inscribir una **Mejor Práctica de RSE.**
7. **Reporte de Resultados** confidencial referente a la participación de la entidad u organismo en el proceso. El reporte lo genera y descarga cada entidad desde la plataforma electrónica a partir del mes de septiembre 2022, a través de los usuarios autorizados por la propia entidad u organismo con el perfil de responsables.

Las Entidades u Organismos que obtengan el Reconocimiento reciben

1. **Constancia oficial** de obtención del Reconocimiento como Entidad Promotora de la Responsabilidad Social Empresarial 2022 otorgado por el Cemefi y, licencia de uso del logotipo y de la marca por un año, a partir de la fecha de publicación de los resultados del proceso.
2. **Escultura** alusiva como Entidad Promotora de la RSE®.

3. **Publicación en el listado público** de Entidades y Organismos Promotores de la Responsabilidad Social Empresarial disponible en la página web www.cemefi.org/esr

Obligaciones de las Entidades Promotoras

- Asistir a las capacitaciones programadas por Cemefi (consultar calendario de capacitación en www.cemefi.org/esr) para fortalecimiento de competencias que las dará el Cemefi.
- Brindar acompañamiento y capacitación a sus empresas invitadas.
- Cumplir con una cuota mínima de registro de Empresas (3 empresas nuevas invitadas y que no hayan participado anteriormente en el proceso como invitadas por el Entidad promotora)
- **Nota: En caso de no contar con el número de empresas invitadas la Entidad Promotora podría ser condicionada en la obtención y uso de su distintivo.**
- Presentar un plan de acción/trabajo para junto con Cemefi revisarlo y de manera conjunta impulsar sus procesos para difusión y comunicación.

Obligaciones de las empresas invitadas

Las empresas invitadas deberán realizar de manera independiente, su inscripción administrativa al Distintivo ESR® 2022, cubrir la cuota respectiva de conformidad con su tamaño, elaborar un plan estructurado de adopción de la RSE y responder los cuestionarios que les correspondan, anexando las evidencias documentales comprobatorias a través de la plataforma electrónica de evaluación.

El beneficio de la cuota de participación de la cual fueron acreedoras las empresas debido a la invitación por la Entidad u Organismo Promotor, tendrá una vigencia hasta por dos años. A partir del tercer año de participación, las empresas deberán cubrir la cuota completa de inscripción que les corresponda de conformidad con lo señalado en las convocatorias del Distintivo ESR® respectivas a su tamaño.

Exclusión del proceso de participación

Serán descartadas del proceso de postulación al Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE® 2022 las entidades y organismos que estén en alguna situación pública controversial, que ponga en duda su reputación y gestión socialmente responsable o que hayan sido sancionadas por la Ley debido a un cuestionamiento de su responsabilidad social empresarial, mientras la sanción esté vigente.

Suspensión o retiro del Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE® 2022

Si durante la vigencia del Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE® 2022 se producen **cambios en la conducta** que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, el Cemefi podrá **suspender el uso del logo** de Entidad Promotora de la RSE® 2022, hasta que el Comité de Responsabilidad Social Empresarial se pronuncie al respecto (aplica el mismo criterio señalado en el punto de Exclusiones del proceso de participación de esta convocatoria).

El Cemefi puede retirar el Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE® 2022 a las entidades u organismos que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado el mismo. También, en caso de interrupción en la vigencia derivada de una sentencia judicial o por la falta de veracidad en la información presentada.

Queda prohibido cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE®, por lo que quien incurra en este tipo de acciones será sancionado con el retiro del mismo.

Resultados³

Si al menos dos de las empresas invitadas obtienen el Distintivo ESR®, la entidad u organismo impulsor recibirá el Reconocimiento como Entidad Promotora de la RSE®, el cual le será entregado en la misma ceremonia en la que las empresas invitadas recibirán el Distintivo ESR®, dentro del **6° Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables**, a realizarse del 28 al 30 de septiembre de 2022 en formato virtual. **(Por confirmar).**

La lista de las entidades u organismos impulsores de la RSE que obtengan el Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE® será **publicada el 08 de agosto de 2022** en la página electrónica: www.cemefi.org/esr. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados.

³ Los nombres de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® serán estrictamente confidenciales.

Conformidad y confidencialidad

La información y evidencias documentales presentadas por las entidades u organismos en los cuestionarios del diagnóstico enviados electrónicamente, serán verificadas por un **Comité Evaluador** designado para el proceso. Los resultados son confidenciales y se entregan solamente al representante de la entidad u organismo postulante.

El Cemefi podrá utilizar dicha información para fines estadísticos, de evaluación o de mejora de la calidad del proceso, resguardando la **confidencialidad** de los resultados individuales de cada empresa, entidad u organismo.

El nombre de las entidades u organismos que participen y no obtengan el Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE® será confidencial.

En caso de no obtener el Reconocimiento en el **primer año de participación**, la cuota respectiva será considerada para el proceso del año siguiente.

Ponemos a su disposición nuestro [aviso de privacidad](#) de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objetivo de hacer de su conocimiento sus términos.

Las esculturas conmemorativas que no sean reclamadas en el tiempo y la forma comunicadas por Cemefi entrarán en proceso de reciclaje y no podrán ser recuperadas.

Fechas importantes

1. **Inscripción administrativa:** del 25 de enero al 29 de abril de 2022.
2. **Acceso al cuestionario diagnóstico en línea:** a partir del 31 de enero de 2022. Para poder asignarlo deberán haber concluido satisfactoriamente el proceso de inscripción administrativa. En caso de no completar el trámite administrativo de forma correcta, la participación de la Entidad Promotora será cancelada.
3. **Fecha límite para contestar cuestionarios:** 30 de mayo de 2022.
4. **Publicación de resultados:** 08 de agosto de 2022 en www.cemefi.org/esr. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Será confidencial el nombre de las empresas que participen y no obtengan el Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE®.

5. **Reporte de resultados:** 30 de septiembre de 2022 a través de la plataforma electrónica de evaluación.
6. **Ceremonia pública: 6° Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables** a realizarse del del 28 al 30 de septiembre de 2022 en formato virtual (**Por confirmar**).

ANEXO 1 INFORMACIÓN

Toda información sobre el proceso de participación del Distintivo ESR® 2022 se publicará en www.cemefi.org/esr.

Para mayor información, dirigirse a los teléfonos y correos electrónicos que se relación a continuación. Asimismo, de conformidad con la entidad federativa en que se ubique su empresa, podrá hacerlo con los aliados del Cemefi que se detallan.

Atención Call Center.

Telf. 55 5276 8530

distintivo@cemefi.org

Correos electrónicos

pamela.acosta@cemefi.org

victor.gonzalez@cemefi.org

Aliados Regionales del Cemefi

Los Aliados Regionales son organizaciones miembros del Cemefi que le apoyan en la promoción de la RSE en diferentes partes de la República y que fungen como representantes del Cemefi en las Entidades Federativas donde operan. Su función es brindar apoyo, orientación, seguimiento y capacitación de forma local en los Estados donde se ubiquen. Por tanto, las entidades u organismos interesados en participar en el proceso, podrá acercarse a ellos para resolver las dudas que surjan respecto al esquema de participación, mecánica de inscripción y dudas generales sobre la convocatoria.

Chihuahua

Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC) – operado por PERSE
Prolongación Teófilo Borunda 10820, Col. Labor de Terrazas. Chihuahua, Chihuahua.
C.P. 31223

Cd. Chihuahua y Cd. Juárez

Tel. (614) 413 2020 y (656) 617 2241 extensión 423

ltejada@fechac.org.mx

contacto@centroperse.org

Coahuila

Fundación Merced Coahuila, A.C.

Boulevard Venustiano Carranza 3940, Col. Villa Olímpica Plaza Las Vigas, Local 20
Planta Alta.

Saltillo, Coahuila. C.P. 25230

Tel. (844) 430 9903

programasmercedcoahuila@gmail.com

Guanajuato, Michoacán y Aguascalientes

Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato, A.C.

Av. Guerrero s/n Col. Jardines de Irapuato. Irapuato, Guanajuato. C.P. 36660

Tel. (462) 63 50940

direccion@cceirapuato.org

esr@cceirapuato.org

Jalisco y Colima

Fundación Expo Guadalajara, Fundación

Av. Mariano Otero No. 1499 Edif. B, Col. Verde Valle. Guadalajara, Jalisco. C.P.44550.

Tel. (33) 3343 3000 EXT. 6005

administracion@fundacionexpoguadalajara.org

fundacion@fundacionexpoguadalajara.org

Nuevo León

Red SumaRSE

Av. Del Estado 208, Col. Tecnológico, CP.64700 Monterrey, N.L.

Tel. (811) 776 4962

contacto@sumarse.org.mx

valeria.sanmiguel@sumarse.org.mx

Puebla

Grupo Proactivo Mexicano

Avenida de las Torres 573, interior 1,
Atlixcáyotl. Colonia Emiliano Zapata, C.P. 72824
San Andrés Cholula, Puebla
Tel. (222) 5033126
direccion@grupoproactivo.org

Querétaro

Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.

Ave. Corregidora Norte No. 285-A, Col. Centro. Querétaro, Querétaro. CP. 76000
Tel. (442) 2144 020 y 2143 033
Cel. 442 127 8973
mpavon@fooque.com.mx

Sinaloa

Accionarse Comunidad Sinaloense, A.C.

Blvd. Francisco I. Madero 39 Pte. Int. 503 Edificio "El Dorado"
Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa
Tel. (667) 713 8449 y (667) 525 3576
direccion@accionarse.org

Sonora

Fundación del Empresariado Sonorense, A.C. (FESAC)

Boulevard Ignacio Soto esquina Juan García Cabral No. 139, Col. Periodista. Hermosillo,
Sonora. CP 83156

Hermosillo

Tel. (662) 218 2203
proyectosfesac@gmail.com

Cd. Obregón

Tel. (644) 415 8871
denisserodriguez@fesac.org

Nogales

Tel. (631) 944 2087
acyanez_fesacnog@hotmail.com

Yucatán, Quintana Roo y Campeche

Fundación del Empresariado Yucateco, A.C. (FEYAC)

Calle 3 No. 263 x 36 y 38, Fraccionamiento Campestre, Mérida, Yucatán. C.P. 97120
Tel. (999) 944 2981
rlopez@feyac.org.mx